

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Lunes 17 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 7159

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5569 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 920/2013.

Fecha del Auto de Declaración: 21-1-2014.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Panificadora Gerundense, S.L.

CIF de la Concursada: B-17.007.873

Domicilio de la Concursada: C/San Vicens nº1 bajos-17600-Figueres(Girona)

Administración concursal: Pluta Abogados, BMBH

Dirección postal: C/Emili Grahit, n.º 1, 1.º, de Girona-CP 17002

Dirección electrónica: comunicacion.girona@pluta.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona.

Girona, 5 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006380-1